



Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 1000241 DE 2024
(30 ENE 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas la litera L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Directora de la Dirección de Administración del Talento Humano - Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 25 de enero del 2024, indicó que analizada la hoja de vida del señor **GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ REINA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.418.067 cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Gerente Código 039 Grado 01** de la Gerencia de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito - Dirección de Política Sectorial - Secretaría de Transporte y Movilidad, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con carácter ordinario al señor **GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ REINA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.418.067, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Gerente Código 039 Grado 01** de la Gerencia de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito - Dirección de Política Sectorial - Secretaría de Transporte y Movilidad.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, el presente acto administrativo al señor **GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ REINA**, y al Grupo de Nomina de la DATH-SFP.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 ENE 2024

GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario de la Función Pública (E)

Aprobó: Luz Marina Sánchez Bohorquez / Directora DATH-SFP

Revisó: Miguel Andres Vargas Urrego / Profesional Universitario DATH-SFP

Elaboró: Sandra Yaneth Murillo Daza / Profesional Especializado DDO-SFP

Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiada, proyectada, revisada y aprobado por cada uno con la debida diligencia.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co